

México | Perspectiva Semanal No. 1749

Magdaleno Mendoza
+52-55-1226-1292
magdaleno.mendoza@banamex.com



Rodolfo Ostolaza
+52-55-1226-3164
rodolfo.augusto.ostolaza@banamex.com



Cancelan aranceles IEEPA y Trump responde; efecto positivo para México

- **El abatimiento del líder del CJNG fue posible a partir de los cambios de la política de seguridad de México y de la colaboración con EUA.** Y abre una ventana de oportunidad para sentar las bases de una estrategia integral de largo plazo.
- **PIB se expande 0.9% trimestral en 4T24.*** Por su parte el IGAE en diciembre creció 0.4% mensual.
- **En diciembre retroceden ventas al por menor y al por mayor.** Los ingresos del comercio al por menor cayeron 0.1%, y al por mayor, 0.8%. En 2025 se recuperan las ventas al por menor, en 2.6% anual, y al por mayor disminuyeron 5.3% anual.
- **En 2025, las ventas al por menor registraron recuperación en todas las entidades federativas.** El comercio al por mayor solo creció en Guerrero.
- **Servicios privados no financieros con menor dinamismo en 2025.** En diciembre cayeron 0.7% mensual, y en todo 2025 aumentaron 2.6% anual.
- **Manufacturas avanzarían marginalmente en enero.** Habrían crecido 0.1% mensual según el indicador oportuno de INEGI.

Internacional

- **Cierre de gobierno impactó al crecimiento del PIB en EUA del 4T25.** Creció 1.4% trimestral anualizado y avanzó 2.2% en 2025; vemos expansión de 2.1% en 2026
- **PCE cierra 2025 en 2.9%, consolidando la expectativa de pausa de la Fed.** La subyacente subió a 3.0%, la mayor lectura en 20 meses.
- **Corte cancela aranceles IEEPA y Trump responde con arancel global de 15%.** México, Canadá y China, los más favorecidos.

Mercados Financieros

- **Wall Street en números rojos ante nerviosismo arancelario y por IA.** La Corte anuló los aranceles 'recíprocos', lo que se añadió a la incertidumbre por la IA, llevando a caídas en renta variable.

Mañana

- **Inflación 1Q febrero.** Estimamos 0.16% quincenal (3.8% anual) por incrementos en mercancías y servicios alimenticios, compensado parcialmente por una caída en agrícolas. Proyectamos la subyacente en 0.30% quincenal (4.6% anual).

*Ver Nota Oportuna: [En 2026 la economía mantendrá una tendencia de recuperación moderada](#) (23/02/26).

Nota: c.d.= cifras desestacionalizadas, c.o. = cifras originales.

Fuente: Banamex Estudios Económicos con información de INEGI.

Datos del día

En diciembre caen ingresos del comercio al por menor y al por mayor

Ventas de ropa, calzado y a través de internet lastran comercio minorista en diciembre.

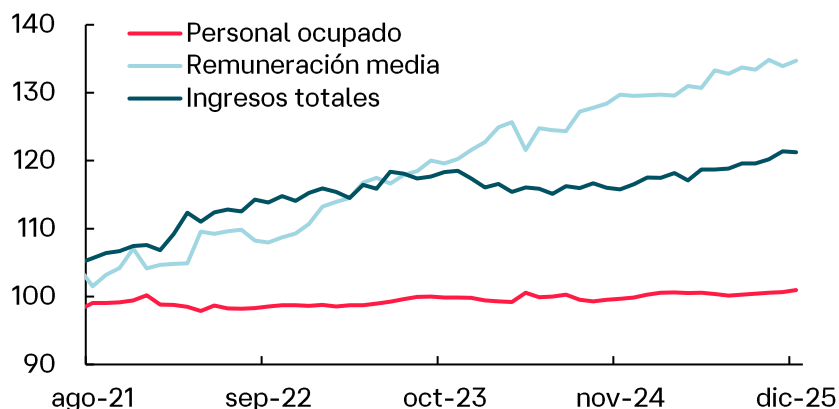
Los ingresos del comercio al por menor se redujeron 0.1% c.d. mensual en diciembre, ligeramente menos que nuestra estimación (-0.2%) y después de haber crecido 1.0% en noviembre. Al interior, se registran caídas mensuales en ventas a través de internet (-5.6%), textiles y calzado (-2.0%), papelería y esparcimiento (-1.2%), ferretería y tlapalería (-1.1%) y tiendas de autoservicio y departamentales (-0.9). Por el contrario, se observaron expansiones en abarrotes y alimentos (4.4%), enseres domésticos y computadoras (1.0%), artículos para cuidado de la salud (0.7%) y vehículos de motor, combustibles y refacciones (0.1%). Por su parte, el personal ocupado creció 0.3% mensual, mientras que las remuneraciones medias reales crecieron 0.6%.

Comercio al por menor creció 2.6% anual c.d. en 2025. Esto implicó una recuperación desde la caída de 0.8% en 2024. A su vez, el personal ocupado avanzó 0.8% (0.4% en 2024) y la remuneración media se expandió 5.0% (7.2% en 2024).

Farmacéuticos y materias primas, detrás de la caída en el comercio al por mayor en diciembre. Los ingresos del comercio al por mayor cayeron 0.8%

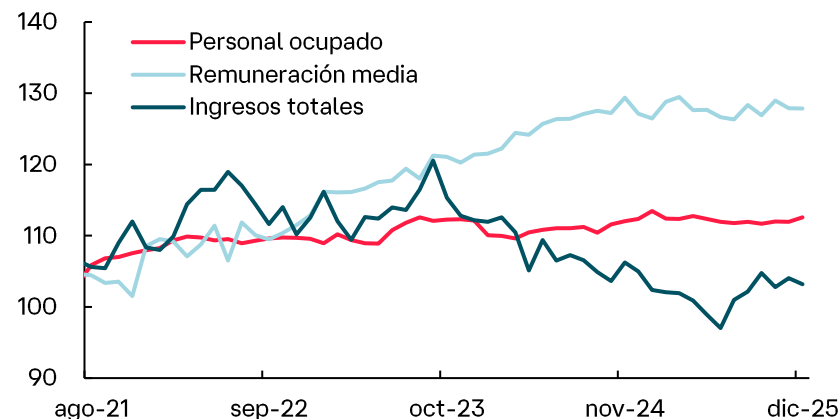
Gráfica 1. Comercio al por menor

Índice febrero 2020=100, c.d.



Gráfica 2. Comercio al por mayor

Índice febrero 2020=100, c.d.



Datos del día

c.d. mensual en diciembre, tras el crecimiento de 1.2% en noviembre. Al interior, se redujeron las ventas en farmacéuticos electrodomésticos y línea blanca (-2.6%), y materias primas (-1.8%). En contraste, hubo aumentos en las ventas de productos textiles y calzado (3.7%), camiones y refacciones (1.3%), maquinaria y equipo (1.0%) y abarrotes y alimentos (0.7%). Por su parte el personal ocupado creció 0.6% (0.0% en noviembre), mientras que las remuneraciones medias reales no presentaron variación mensual (-0.8% el mes previo).

Comercio al por mayor hila 2 años consecutivos con contracciones. Durante 2025, los ingresos del comercio al por mayor disminuyeron 5.3% anual c.d., menor a la caída de 5.7% en 2024. El comercio al por mayor parece haber iniciado un proceso de recuperación desde julio de 2025, aunque aún se mantiene en niveles bajos. Por su parte el personal ocupado creció 1.2% anual en el mismo periodo (0.0% en 2024), y las remuneraciones medias reales lo hicieron en 1.6% (6.2% el año pasado).

Datos del día

Guillermina Rodríguez

+52-55-2262-7358

guillermina.rodriguezlicea@banamex.com



En 2025 el comercio minorista creció en todo el país, en contraste con el mayorista

En diciembre, a nivel nacional el comercio al por menor creció 4.3% (c.o.), con repunte en todas las entidades federativas. Colima reportó el mayor incremento, de 5.6%, seguido por Chihuahua, 5.5% y Puebla, 5.3%. Mientras, los menores incrementos se localizaron en Campeche, Oaxaca y Querétaro, del orden de 4.0% los dos primeros y de 4.1% en Querétaro. Todas las entidades acumularon ocho meses consecutivos de incrementos anuales del comercio minorista.

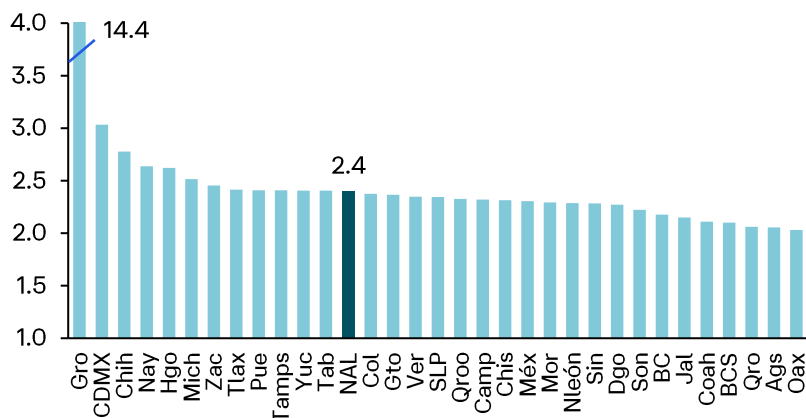
A tasa mensual, no obstante, las ventas al por menor a nivel nacional cayeron 0.1% respecto a noviembre, después de cinco meses de crecimientos (c.d.). Querétaro, Aguascalientes y CDMX reportaron las mayores caídas mensuales, de 1.0%, 0.6% y 5.3%, respectivamente, después de crecer 2.2%, 1.3% y 1.8% en noviembre. Los mayores incrementos los registraron Colima, con 0.9%; San Luis Potosí y Morelos, ambos con 0.6%.

Durante todo 2025 el comercio al por menor creció 2.4%, superando la caída de 0.6% de 2024. Todas las entidades se colocaron en terreno positivo. El mayor crecimiento lo reportó Guerrero, de 14.4% (-2.4% un año antes), favorecido por la recuperación del comercio posterior al huracán Otis. Lejos, la CDMX

registró el segundo mayor crecimiento, de 3.0% (-0.8% en 2024), seguido por Chihuahua con 2.8% (-2.3% previo). Las entidades menos dinámicas en las ventas al por menor fueron Oaxaca, Aguascalientes y Querétaro, con aumentos de 2.0% la primera y 2.1% las últimas.

Gráfica 1. Comercio por menor por entidad federativa

Var. anual, 2025, %, c.o.



Las ventas al por mayor muestran mejoría al cierre de 2025, caen en menos de la mitad de las entidades. En diciembre, el comercio al por mayor creció 0.6% a tasa anual (c.o.) después de dos meses con caídas. Quince entidades federativas reportaron disminuciones después de que, en noviembre, las ventas cayeron en todo el país. Nayarit, Nuevo León y

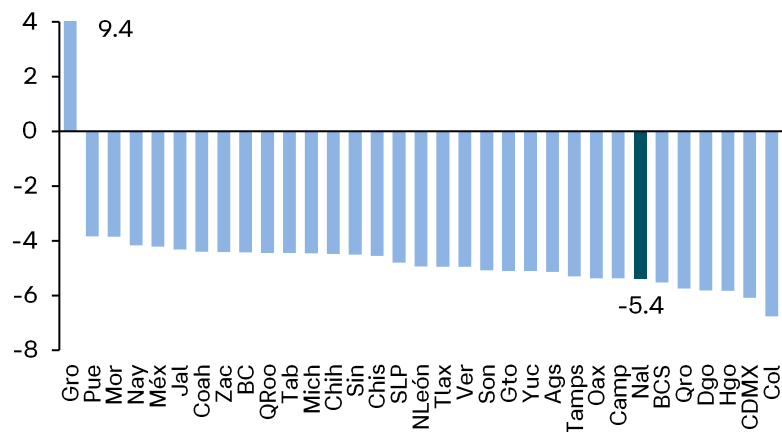
Datos del día

Jalisco registraron los mayores repuntes, de 1.9%, 1.5% y 1.4%, respectivamente. En contraste, Colima observó la mayor caída, de 1.9%, seguida por Hidalgo con -1.7%, y Aguascalientes con -1.2%.

En todo 2025 las ventas al por mayor profundizaron su caída. En 2025 el indicador del comercio mayorista disminuyó 5.4% desde la caída de 4.9% del año previo, acumulando tres años de disminuciones. Por entidad federativa, en 2025 sólo Guerrero reportó avances, al crecer 9.4% favorecido por la recuperación de la entidad posterior a los fenómenos meteorológicos de 2023. En contraste, las mayores contracciones se localizaron en Colima, CDMX e Hidalgo, de 6.8%, 6.1% y 5.8%, respectivamente.

Gráfica 2. Comercio por mayor por entidad federativa

Var. anual, 2025, %, c.o.



Datos del día

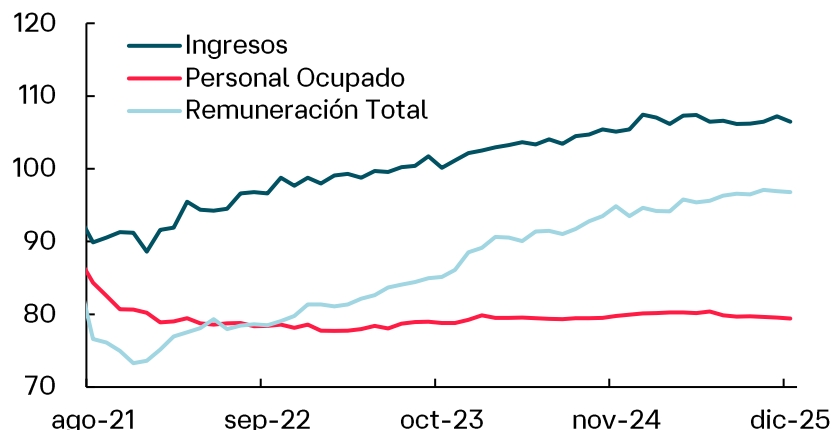
Servicios privados no financieros con menor dinamismo en 2025

Los ingresos por servicios privados no financieros caen 0.7% c.d. mensual en diciembre. Esto luego de avanzar 0.7% en noviembre. Destacan las caídas mensuales en servicios profesionales (-2.8%), educación (-1.5%), restaurantes y hoteles (-1.1%), servicios de información (-1.0%), servicios inmobiliarios (-0.8%), servicios de salud (-0.7%) y apoyo a los negocios (-0.2%). Por su parte, avanzaron otros servicios (4.0%), esparcimiento (1.7%) y transporte (0.4%).

Ocupación retrocede en 6 de 10 sectores. La población ocupada cayó 0.2%, mientras que las remuneraciones se contrajeron 0.1%. Al interior, se registran caídas mensuales en otros servicios (-1.5%), apoyo a los negocios (-0.7%), servicios profesionales (-0.5%), educación (-0.3%), restaurantes y hoteles (-0.3%), y servicios de información (-0.1%). Por el contrario, se presentaron crecimientos en servicios inmobiliarios (0.5%), transporte (0.2%), salud (0.2%) y restaurantes y hoteles (0.2%).

Gráfica 1. Servicios privados no financieros

Índice febrero 2020=100, c.d.



Durante 2025, los ingresos por servicios privados no financieros aumentaron 2.6% anual c.d. Lo anterior implicó un menor dinamismo luego del avance de 4.0% en 2024. La población ocupada creció 0.5% (1.5% en 2024) y las remuneraciones 4.5% en términos reales (9.5% en 2024).

Datos del día

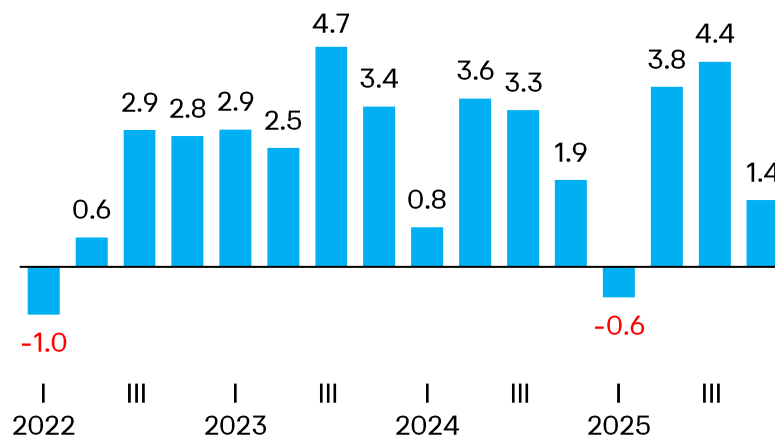
Cierre de gobierno impactó al crecimiento del PIB en EUA en el 4T25

Durante el 4T25, la economía de EUA creció 1.4% trimestral anualizado, tras el avance de 4.4% el trimestre previo, de acuerdo con la primera estimación de este indicador.

Shutdown frenó el crecimiento. Por componentes, el que más avanzó fue la inversión privada (3.8% tras 0.0% el 3T25), impulsada por la compra de equipo y productos de la propiedad intelectual (asociada en parte a la IA), ya que la inversión residencial cayó 1.5% y la no residencial en estructuras lo hizo en 2.4%. Le siguió el consumo privado, con un crecimiento de 2.4%, por debajo del 3.5% del trimestre previo. Este comportamiento se originó por la caída en el consumo de bienes duraderos (-0.9%) y la desaceleración en el de bienes no duraderos (de 3.9% a 0.4%) y en los servicios (3.6% a 3.4%). Por su parte, el consumo y la inversión del Gobierno cayeron 5.1% (la mayor disminución desde el 3T20), como consecuencia de la reducción de 16.6% en el gasto federal, debido al cierre del Gobierno. La contribución del comercio internacional fue positiva, pues la caída de las importaciones (-1.3%, ante la reducción de 2.8% en los bienes y la desaceleración a 3.9% en los servicios) fue mayor que la de las exportaciones (-0.9%, por la caída de 1.8% en bienes y el avance marginal de 0.5% en los

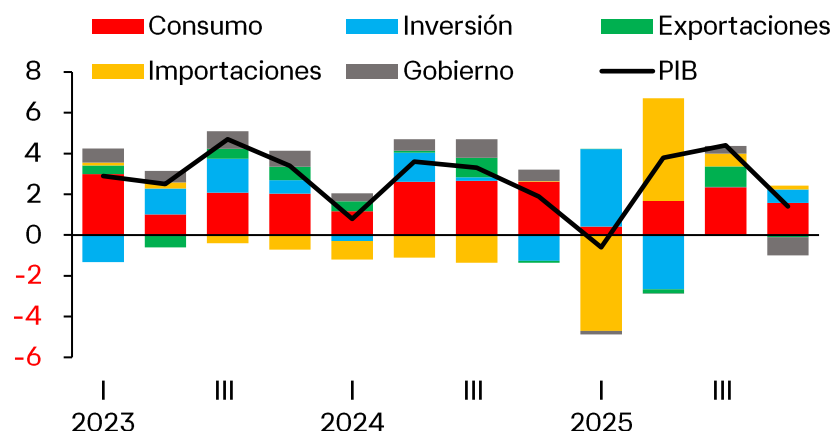
Gráfica 1. Crecimiento del PIB

%, variación trimestral anualizada, c.d.



Gráfica 2. Contribución al crecimiento del PIB

Puntos porcentuales



Nota: c.d.=cifras desestacionalizadas.

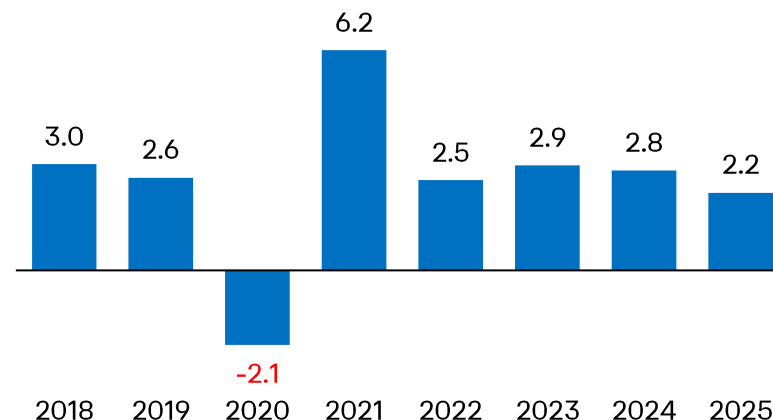
Fuente: Banamex Estudios Económicos con información de BEA.

Datos del día

servicios). El BEA estimó que los efectos de la reducción en los servicios laborales ofrecidos por los empleados federales (debido al *shutdown*) restó 1.0 punto porcentual al crecimiento del PIB durante el 4T25.

Durante 2025 el PIB de EUA creció 2.2%, que se compara con el crecimiento de 2.8% de 2024, y es el menor crecimiento de aquel país desde la caída de 2.1% en 2020. Proyectamos que, durante 2026, el PIB de EUA seguirá mostrando un ritmo de crecimiento muy similar, con un incremento de 2.1%.

Gráfica 3. Crecimiento del PIB
%, variación anual, c.d.



Datos del día

Paulina Anciola
+52-55-1282-5625
paulina.anciola@banamex.com



PCE cierra 2025 en 2.9%, consolidando la expectativa de pausa de la Fed

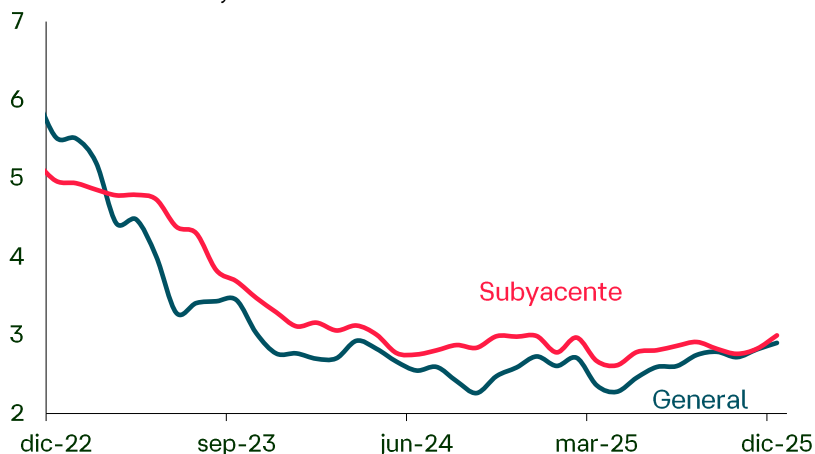
El PCE se ubica en 2.9% anual en diciembre de 2025, con inflación de bienes al alza. La variación mensual del Índice de Precios del Gasto en Consumo Personal (PCE por sus siglas en inglés) se ubicó en 0.4%, y la del PCE subyacente también fue de 0.4%, ambos por arriba de lo esperado (0.3% en los dos casos). En términos anuales el PCE subió 2.9% (desde 2.8%), y el subyacente aumentó 3.0%, siendo ambas lecturas las mayores en 20 meses. Las cifras anuales registraron una tendencia al alza en el 4T25, promediando 2.8%, lo que apunta a una elevada persistencia de las presiones inflacionarias. Al mismo tiempo, destaca la aceleración en los aumentos de la inflación de bienes, reflejo en parte del impacto arancelario en estos precios.

Una pausa por parte de la Fed sigue siendo ampliamente esperada. Ante la falta de avance en la contención de la inflación durante 2025, ubicándose persistentemente por arriba de la meta de 2%, así como señales recientes de estabilización en el mercado laboral, estimamos que la Fed mantendrá la Tasa de Fondos Federales sin cambios, por el momento. A esto se suma que, en las minutas de la decisión de política monetaria de enero, varios miembros sugirieron que podrían necesitar subir la tasa.

Fuente: Banamex Estudios Económicos con información de BEA, BLS, FRED.

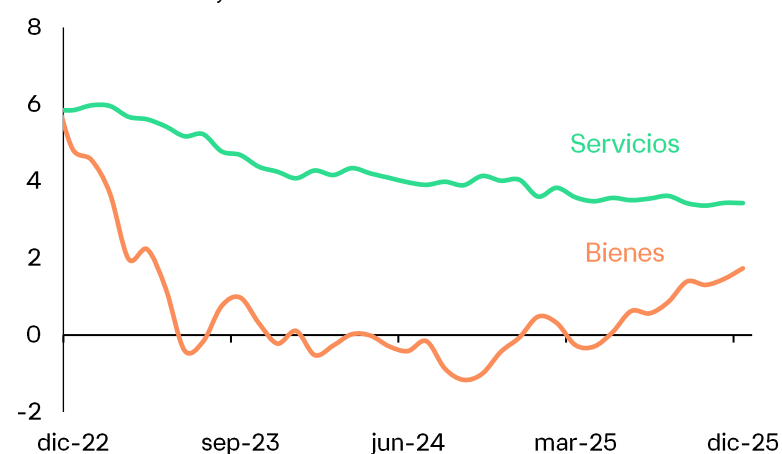
Gráfica 1. Inflación PCE

Variación anual, %



Gráfica 2. Inflación de bienes y servicios

Variación anual, %



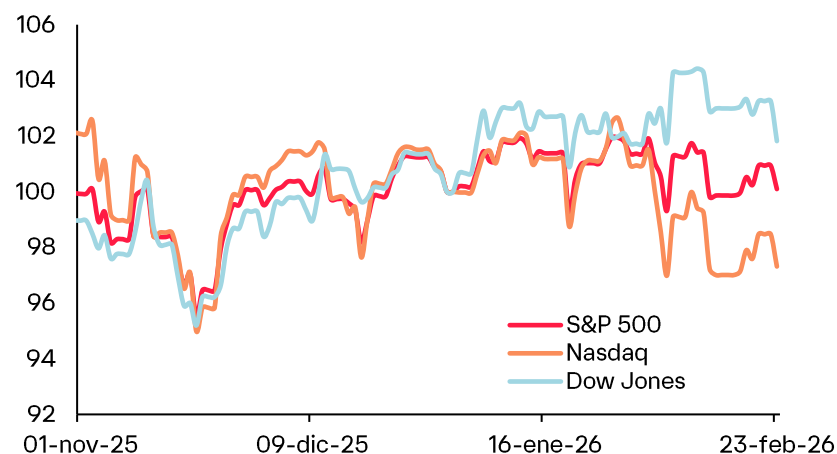
Wall Street en números rojos ante nerviosismo arancelario y por IA

La Suprema Corte anula los aranceles ‘recíprocos’ de Trump, añadiéndose a la incertidumbre por la IA. El viernes se anunció la decisión de la Corte de eliminar los aranceles de Trump, generando confusión sobre la permanencia de algunos acuerdos comerciales negociados, a lo que se agregó el anuncio de planes para implementar un nuevo gravamen generalizado de 15% sobre las importaciones estadounidenses. En este contexto, en renta variable se registran movimientos a la baja, acompañados de las continuas ventas en empresas de software por el posible impacto de la IA (un ETF del sector cayó 4.5% en la jornada), así como de las preocupaciones por el elevado gasto en esta tecnología. Las caídas las lidera el Dow Jones (-1.4%), seguido del S&P 500 (-1.0%) y el Nasdaq (-0.9%). Esta nueva ola de incertidumbre impulsó nuevamente el precio del oro hacia 5,200 dólares por onza, una ganancia diaria de 2.0%, mientras que el dólar se mantuvo sin grandes cambios.

Rendimiento de los bonos a la baja en EUA. En el contexto descrito, se registraron movimientos a la baja en el rendimiento de los bonos del Tesoro, a un plazo de 2 años ubicándose en 3.45% (-3.4pb) y a 10 años en 4.03% (-5.9pb).

Gráfica 1. Renta variable

Índices 31 diciembre 2025 = 100



Datos del día

Rodolfo Ostolaza
+52-55-1226-3164

rodolfo.augusto.ostolaza@banamex.com



Arely Medina
+52-55-1226-1653

arely.paola.medina@banamex.com

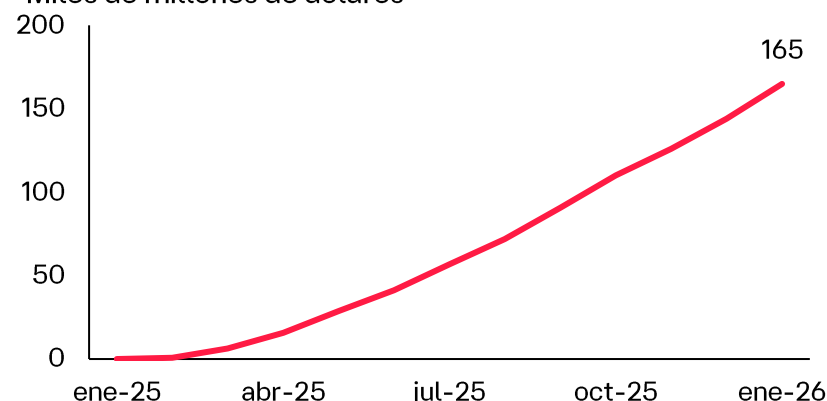


Corte cancela aranceles IEEPA y Trump responde, vemos ligero efecto positivo para México

Suprema corte de Justicia de EUA invalidó parte de los aranceles. En un giro significativo para la política comercial de EUA (aunque parcialmente anticipado), la Suprema Corte de Justicia de aquel país (SCOTUS) invalidó los aranceles impuestos por el presidente Donald Trump bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA). Esta resolución, emitida el 20 de febrero de 2026, combinada con la respuesta inmediata de Trump, abona a la incertidumbre respecto a la legislación comercial de EUA, además de tener implicaciones directas para el comercio global y, en particular, para México, Canadá y China.

La lógica de SCOTUS. El litigio surgió a consecuencia de múltiples demandas interpuestas por importadores estadounidenses que fueron afectados por los aranceles IEEPA, implementados desde inicios de 2025. Estos gravámenes se basaron en emergencias nacionales declaradas por amenazas como el tráfico de fentanilo (desde Canadá, México y China) y déficits comerciales crónicos, afectando importaciones globales. La SCOTUS, en una decisión 6-3, determinó que IEEPA no autoriza al presidente a imponer aranceles, ya que la ley de 1977 se diseñó para sanciones en emergencias genuinas, no para gravámenes fiscales indefinidos.

Gráfica 1. Recaudación acumulada por aranceles IEEPA
Miles de millones de dólares



Los argumentos de la Corte. La mayoría, liderada por el Jefe de Justicia John Roberts y conformada por Barrett, Gorsuch, Sotomayor, Kagan y Jackson, aplicó la "doctrina de preguntas mayores" para limitar la autoridad ejecutiva. Argumentaron que:

- IEEPA permite "regular...la importación" en emergencias, pero esta facultad excluye la imposición de aranceles, que es atribución reservada para el Congreso bajo el Artículo I de la Constitución.
- Interpretar la ley como delegación ilimitada violaría la separación de poderes, ya que el Congreso no autorizó explícitamente aranceles sin límites.

Datos del día

- Históricamente, IEEPA se usó para sanciones financieras o bloqueos, no para tarifas comerciales masivas. Roberts enfatizó: *"Reclamamos solo el rol limitado asignado por el Artículo III... IEEPA no autoriza al presidente a imponer aranceles."*

La disidencia, conformada por Kavanaugh, Thomas y Alito, defendió una interpretación amplia: IEEPA otorga poderes "expansivos" al ejecutivo en emergencias y "regular la importación" podría incluir aranceles para abordar amenazas económicas o de seguridad.

- Criticaron a la mayoría por restringir indebidamente la autoridad presidencial, advirtiendo que la decisión generaría "caos" con reembolsos masivos y debilitaría respuestas a crisis globales.

Esta división subraya las tensiones existentes en la Corte, donde incluso miembros nominados por Trump priorizaron los límites constitucionales.

La respuesta de Trump, aranceles del 15% bajo la sección 122. En una conferencia de prensa en la Casa Blanca, Trump calificó la decisión como *"profundamente decepcionante"* y una *"desgracia para la nación"*, acusando a los seis jueces de la mayoría de ser *"antipatriotas"* y controlados por *"intereses extranjeros no especificados"*. Anunció la firma inmediata de una orden ejecutiva para imponer

Cuadro 1. Tasa arancelaria efectiva

%

País	Promedio feb-24 a feb-25	Promedio mar-25 a dic-25	Diferencia	Escenario sin IEEPA con 232	Diferencia
Total	2.3	8.9	6.6	8.1	-0.9
México	0.3	4.3	4.1	2.7	-1.6
Canadá	0.1	3.0	2.9	1.8	-1.2
China	10.9	35.5	24.6	29.0	-6.5
Vietnam	3.8	9.6	5.8	7.2	-2.4
Taiwán	0.9	3.0	2.1	2.3	-0.8
Japón	1.5	12.9	11.3	12.9	0.0
Alemania	1.4	9.7	8.3	9.7	0.0
Irlanda	0.2	1.2	1.1	1.2	0.0
India	2.4	11.9	9.5	9.9	-2.0
Corea	0.2	10.8	10.5	10.8	0.0
Tailandia	1.6	7.0	5.4	5.5	-1.5
Francia	1.2	6.0	4.8	6.0	0.0
Italia	2.2	9.1	6.9	9.1	0.0
Suiza	0.5	5.5	5.0	5.5	0.0
Reino Unido	1.0	6.0	5.0	8.9	3.0
Los demás	3.3	7.7	4.4	9.2	1.5

un arancel global del 10% bajo la Sección 122 de la Ley de Comercio de 1974, aunque al día siguiente lo subió a 15%. Dicho arancel entrará en vigor el 24 de febrero. Esta Sección permite aranceles temporales de hasta 15% por 150 días para abordar déficits de balanza de

Datos del día

pagos "grandes y serios", requiriendo aprobación del Congreso para posibles extensiones. Trump afirmó que mantendrá acuerdos previos y anunció investigaciones bajo la Sección 301 sobre prácticas comerciales desleales, al parecer para imponer aranceles una vez que caduquen los anunciados el fin de semana.

Productos de México que cumplan reglas del TMEC seguirán libres de arancel. Quedarán libres de este nuevo arancel ciertos minerales críticos, metales utilizados en moneda y lingotes, energía y productos energéticos; recursos naturales y fertilizantes que no pueden cultivarse, extraerse ni producirse de otro modo en Estados Unidos, o bien cultivarse, extraerse ni producirse de otro modo en cantidades suficientes para satisfacer la demanda interna; ciertos productos agropecuarios (carne de res, tomate y naranja); productos farmacéuticos e ingredientes farmacéuticos; ciertos productos electrónicos; vehículos de pasajeros, ciertas camionetas ligeras, ciertos vehículos pesados, autobuses y ciertas partes de vehículos de pasajeros, ciertos productos aeroespaciales y materiales informativos, donaciones y equipaje.

Además, no estarán sujetas al arancel de importación los artículos y partes de artículos que actualmente estén o que en el futuro estén sujetos a las medidas de

la sección 232; las mercancías de Canadá y México que cumplan con el TMEC y artículos textiles y prendas de vestir que ingresen libres de aranceles como mercancías de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras o Nicaragua en virtud del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica.

Cabe destacar que esta resolución no afecta a los aranceles impuestos bajo la Sección 232 (por razones de seguridad nacional), los cuales se aplican a la importación de acero, aluminio, equipo de transporte, y cobre, y rondan entre el 10% y el 50%. Tampoco se ven afectados los aranceles actuales al amparo de la Sección 301, enfocados principalmente a China, los cuales aplican a productos específicos (electrónicos, maquinaria, textiles, químicos, etc.) y son de entre 7.5% y 25%.

Impacto negativo para las finanzas públicas de EUA. Si bien La Corte no ordenó reembolsos inmediatos (estimados en hasta 170 mil millones de dólares), abrió vías para reclamaciones.¹ Los importadores tienen alrededor de 180 días una vez que los bienes son "liquidados" para pedir la devolución a las aduanas, con implicaciones directas para las finanzas públicas en ese país. Durante el año fiscal 2025 (a septiembre de ese año), los ingresos aduaneros acumularon 264 mil millones de dólares

Datos del día

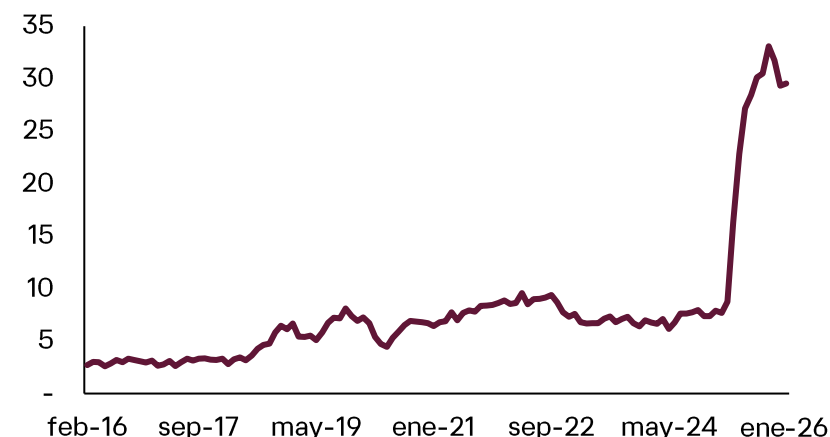
(mmd), un incremento notable de 234% respecto al mismo periodo del año anterior (gráfica 1). De acuerdo con el Budget Model de la Universidad de Pennsylvania, los ingresos por aranceles IEEPA representaron 52% de los ingresos aduaneros totales durante enero de 2026.

Ingresos por aranceles por debajo de lo estimado por la administración. Sin embargo, los ingresos por aranceles se ubican muy por debajo de lo estimado por la propia administración ya que el Secretario del Tesoro, Scott Besset, anticipaba ingresos por hasta 500 mmd por año fiscal. Lo anterior responde a los efectos negativos que generan los aranceles en la economía, que a su vez anulan parcialmente los ingresos adicionales: mayores costos reducen la demanda por los productos, disminuyen las ganancias de las empresas y los ingresos de los trabajadores, reduciendo la base impositiva.

Con o sin IEEPA, continuará problema estructural de finanzas públicas en EUA. De acuerdo con el [CBO](#), los ingresos por aranceles² promediarían 225 mmd por año fiscal entre 2026-2035. Sin embargo, en un escenario de invalidación de aranceles IEEPA, este monto se reduciría a 90 mmd por año en promedio. Es decir, el acumulado en el horizonte de 10 años pasaría de 2.2 billones de dólares a 900 mmd. Sin ingresos por aranceles IEEPA, el [déficit público](#) sería un poco menos de 0.5% del PIB mayor que el escenario base; sin

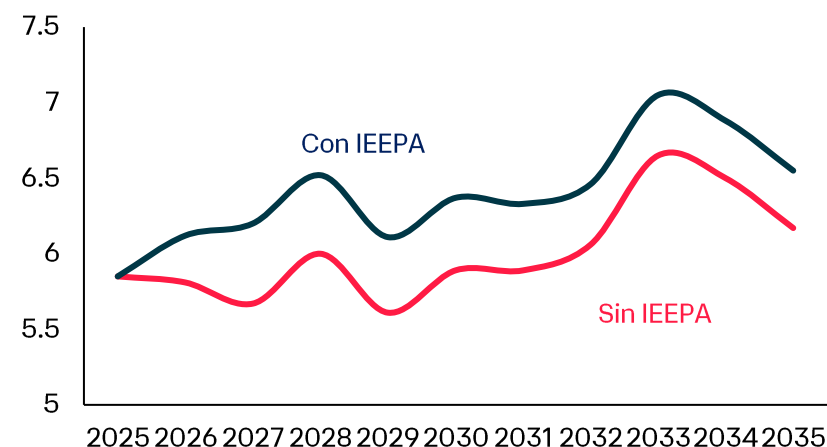
Gráfica 2. Ingresos aduaneros

Miles de millones de dólares



Gráfica 3. Escenarios de déficit público

% del PIB



Datos del día

embargo, a medida que esos ingresos sean sustituidos (al menos parcialmente) por los nuevos aranceles anunciados, el impacto sería menor. En este sentido, estimamos que el déficit público seguirá rondando entre 6% y 7% del PIB por año, por lo que no se alteraría de manera estructural la trayectoria actual de ampliación del déficit que responde más bien a una dinámica de gasto creciente y cambios poblacionales.

Impacto favorable para México. La eliminación de los aranceles IEEPA y su sustitución por aranceles bajo la Sección 122 mejora ligeramente la posición relativa arancelaria de México. Gracias al TMEC, en meses recientes entraron a EUA libres de arancel más del 80% de nuestras exportaciones a aquel destino. Eso ha implicado que el arancel efectivamente pagado por las importaciones mexicanas a EUA sea de los más bajos (en diciembre estuvo por encima únicamente de Irlanda, Taiwán y Canadá). Cerca del 16% de nuestras exportaciones a EUA pagaron aranceles, con una tasa promedio de 26.8%, la cual incluye los aranceles IEEPA y los de la sección 232.

Al restar el 25% correspondiente a los aranceles IEEPA y considerar el nuevo arancel de 15%, las exportaciones afectadas pagarían una tasa de 16.8%, lo que disminuiría 1.6 puntos porcentuales (pp) al arancel efectivamente pagado en marzo-diciembre 2025 mientras que para el mundo en su conjunto el

arancel efectivo disminuiría en solo 0.9pp (ver Cuadro 1). Si comparamos respecto a los aranceles efectivos de diciembre, la disminución para México es de 1.5pp y para el mundo de 1.2pp. Esto considera que para México únicamente serán aplicados los aranceles de la sección 232, que ahora incluyen un 15% para todos los países, más los específicos por acero, aluminio, equipo de transporte (solamente sobre el contenido no TMEC), etc.

China, el gran ganador. Actualmente, el arancel IEEPA para China es del 20% para todas sus exportaciones a EUA. A este se les suman los aranceles de la sección 232 (tasa de 30%, que aplica al 5% de sus exportaciones), sección 301 (tasa de 20% que afecta al 60% de sus exportaciones) y los que se traslapan entre los tres regímenes (tasa de 50% sobre el 5% de sus exportaciones). El 30% de las exportaciones de China a EUA solamente son afectadas por IEEPA. Al eliminar el arancel IEEPA y considerar el nuevo arancel de la sección 232, se restarían 6.5 pp al arancel efectivamente pagado en marzo-diciembre de 2025, pero seguiría siendo la tasa más elevada.

Efectos diferenciados para el resto de países. Al igual que México y por las mismas razones, el arancel efectivamente pagado por las importaciones canadienses disminuiría. Taiwán, Vietnam, Tailandia e

Datos del día

India también verían una reducción en el arancel efectivo, pues el “recíproco” era superior al 15%. Por su parte, las importaciones provenientes de Japón y Europa no verían cambios sustanciales en el arancel efectivamente pagado, ya que el arancel IEEPA para estos era de 15%. El más afectado sería Reino Unido, pues bajo IEEPA el arancel era de 10%, pero aún hay incertidumbre, pues el propio Trump mencionó que los acuerdo previos prevalecerían.

Para el agregado de los demás países (cuadro 1) proyectamos un aumento de 1.5 pp en el arancel efectivamente pagado, considerando que el nuevo arancel es ligeramente superior al instaurado bajo IEEPA. Dichos países equivalen al 21% de las importaciones totales de EUA. Estas modificaciones deberían disminuir el arancel efectivo promedio en 0.9 puntos porcentuales, en comparación con los vigentes hasta antes de la resolución (marzo-diciembre de 2025).

Decisión de SCOTUS señala importancia de los contrapesos institucionales. La invalidez de los aranceles IEEPA por parte de la Suprema Corte representa un límite constitucional claro y necesario al poder ejecutivo en materia comercial, devolviendo al Congreso el control efectivo sobre los gravámenes fiscales y frenando el uso abusivo de declaraciones de emergencia para fines proteccionistas permanentes.

Aunque Trump respondió rápidamente con un arancel global temporal del 15% bajo la Sección 122 —que mantiene la presión arancelaria general, pero con menor duración—, el fallo beneficia a México, que consolida su ventaja competitiva gracias al TMEC (reduciendo su arancel efectivo ponderado), mientras que China recibe el mayor alivio. Esto nos lleva a seguir anticipando que este año México continuará aumentando su participación de mercado en las importaciones de EUA, lo que contribuirá al crecimiento proyectado de 1.6%.

Datos del día

Nydia Iglesias
+52-55-2226-6397
nydia.iglesias@banamex.com

El abatimiento del líder del CJNG

El gobierno de México abatió a Rubén Nemesio Oseguera, “El Mencho”, líder del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Oseguera era la cabeza de la organización criminal más grande de México y una de las más poderosas y violentas del mundo. Era también el objetivo criminal más importante para el gobierno de México y para el de EUA. En lo que va de este siglo, el gobierno mexicano había logrado capturar a otros capos del narcotráfico (Benjamín Arellano Félix del Cártel de Tijuana; Osiel Cárdenas Guillén del Cártel del Golfo; Vicente Carrillo Leyva del Cártel de Juárez; Héctor Beltrán Leyva del Cártel de Sinaloa y Joaquín “El Chapo Guzmán” también de otra facción del Sinaloa). Todos ellos terminaron siendo extraditados a EUA. Pero la captura de Oseguera tenía un nivel de relevancia internacional y constituía un desafío de inteligencia y logística significativamente mayor, por las capacidades de violencia del CJNG. En un intento previo del gobierno mexicano por detener a Oseguera, en 2015, el Jalisco Nueva Generación derribó un helicóptero del Ejército con armas de alto poder, y en 2020 la misma organización intentó asesinar a Omar García Harfuch, actual Secretario de Seguridad Pública, en plena avenida Reforma en la Ciudad de México, también con un enorme despliegue de poder de fuego. Esta operación

ahora constituye el mayor golpe contra una cabeza del crimen organizado que pudiese haber dado el gobierno de la Presidenta Sheinbaum.

El abatimiento de Oseguera se produce en el contexto de una presión inusitada del gobierno de Donald Trump sobre México. Desde el regreso de Trump a la presidencia de EUA, su gobierno ha escalado la presión para que el gobierno de México actúe en los frentes de migración, comercial y de seguridad /tráfico de fentanilo. En todos los ámbitos ha habido una respuesta favorable de parte del gobierno mexicano, con un mayor nivel de colaboración. En particular, en materia de seguridad, la colaboración se intensificó como lo ilustra el abatimiento de Oseguera.

El CJNG es la organización criminal más grande del país y está entre las más poderosas del mundo. La importancia del abatimiento de Oseguera como objetivo central en la estrategia de seguridad tanto del gobierno mexicano como del norteamericano es clara. Se trata de la principal organización mexicana, con presencia nacional y transnacional, con una cartera de negocios criminales ampliamente diversificada (drogas, armas, robo y tráfico de combustible, extorsión a negocios, empresas formales, tráfico de

Datos del día

migrantes, blancas), cuyo modelo de negocio parece sólidamente establecido con sofisticados esquemas de entrenamiento y concesión, que le han permitido replicar células y establecer jerarquía sobre una amplia red de organizaciones criminales de menor nivel en distintas zonas de México y en otros países, en varios continentes. La integración de la escena criminal que el Jalisco ha conseguido en el país recientemente había conseguido incorporar incluso a los Chapitos de Sinaloa, lo cual agrega planos de complejidad a la reacción criminal que podría configurarse después del abatimiento de Oseguera. El despliegue de bloqueos carreteros y violencia en más de veinte estados del país ayer es indicativo de la potencial reacción criminal.

Sheinbaum abate a Oseguera en el contexto de una profunda revisión de su estrategia de seguridad. La operación registrada este domingo fue posible a partir de los cambios que el gobierno de la presidenta ha realizado en su política de seguridad pública. Desde el arranque de su gobierno en octubre de 2024, Sheinbaum perfiló el abandono del inmovilismo (“Abrazos, no balazos”) que caracterizó al gobierno de López Obrador. Luego, marcadamente a partir de la agresiva exigencia del gobierno de Trump para que México retomara el combate de los cárteles del narcotráfico, el gobierno mexicano ha colaborado en la reconfiguración de un esquema de estrecha

colaboración bilateral en temas de seguridad. Ello ha derivado, en México, en decomisos de armas, droga y precursores; desmantelamiento de laboratorios; en el traslado de criminales a EUA; enfrentamientos y la detención de miles de criminales asociados a los cárteles y, en EUA, en una reducción muy significativa de los decomisos de fentanilo en la frontera con México.

La colaboración con EUA se ha intensificado. Ambos gobiernos reconocieron que la operación de ayer fue resultado de esta renovada colaboración. La precisión con que se ubicó y aseguró a un perfil con desafiante capacidad de fuego muestra que la colaboración bilateral ha vuelto a alcanzar niveles que sólo se habían visto en los últimos años de la administración Calderón. EUA estaría, al menos, aportando inteligencia de seguridad, capacitando cuerpos de élite en las fuerzas armadas mexicanas y proporcionando capacidades tecnológicas para habilitar este tipo de operaciones quirúrgicas. La estrategia actual tiene semejanzas con la de Calderón. Implica revisar las críticas que hubo a ésta, para poder superar sus errores y dificultades.

Escenarios hacia delante. En la coyuntura actual, el abanico de escenarios se abre:

- **Relación con EUA.** - Es probable que el abatimiento de “El Mencho”, el mayor golpe particular imaginable que podía haber dado el gobierno de

Datos del día

Sheinbaum, disminuya en alguna medida la presión de Trump sobre el gobierno mexicano en ese frente, y que mejore el clima de las discusiones sobre temas migratorios y económicos, en particular el de la revisión del TMEC. Sin embargo, es incierto si EUA se limitará a exigir más capturas de líderes criminales o si, ahora, escalará su exigencia al ámbito político (relaciones político-criminales).

- **Violencia al interior del cartel y conflictos con otros.-** La estrategia de Calderón tuvo entre otros efectos un aumento de la violencia. Descabezar una organización criminal no es equivalente a desarticularla, previsiblemente podría sobrevenir una competencia violenta entre los candidatos a relevar a Oseguera al frente del CJNG; a menos que hubiera una sucesión ya pactada o un acuerdo rápido entre los principales cabecillas. Además, como lo vimos en muchos casos previos en las últimas décadas, cuando un cartel es debilitado, otros buscan aprovechar la oportunidad para ganar terreno.
- **Violencia por más detenciones de dirigentes del mismo cartel y/o de otros.-** No sabemos si este evento marca un punto de inflexión, de aceleración de estas detenciones. En el mismo

operativo de ayer se abatió a otro personaje de primera línea de ese cartel, Hugo H, alias “El Tuli”, brazo derecho de “El Mencho”; el mensaje para los liderazgos de segunda línea y regionales es que el gobierno mexicano ha tomado la decisión de activarse en su contra, espoleado o no por EUA, y que esa activación podría mantenerse.

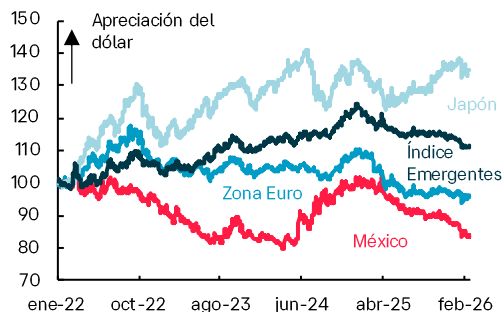
- **Una ventana de oportunidad más general.-** La amenaza contra estas organizaciones que se ha configurado a partir de la presión norteamericana ofrece una ventana de oportunidad al gobierno de la presidenta Sheinbaum y a México, de recuperar algunas de las capacidades de orden y seguridad que el Estado ha perdido a manos del crimen organizado. Pero para aprovechar esa ventana será necesario ampliar el espectro de esta colaboración coyuntural para dismantelar más nodos en la red de intereses asociados entre el crimen y actores políticos y económicos activos en la escena pública y aparentemente legal. Y será necesario que el gobierno reconsidere la importancia de fortalecer la estructura institucional del Estado, su aparato policial y judicial, la existencia de pesos y contrapesos en el sistema político y garantías mínimas de un Estado de derecho.

Cifras Financieras

Con datos disponibles a las 12:30 p.m.

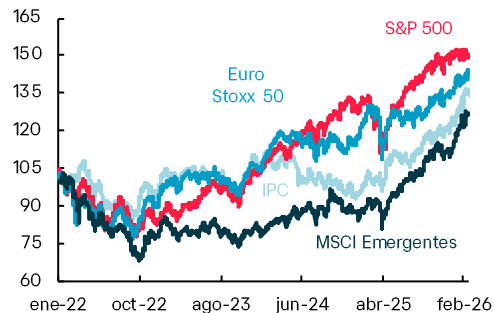
Monedas

Índice enero 2022 = 100



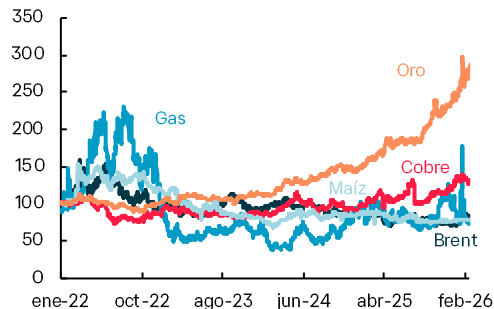
Bolsas

Índice enero 2020 = 100



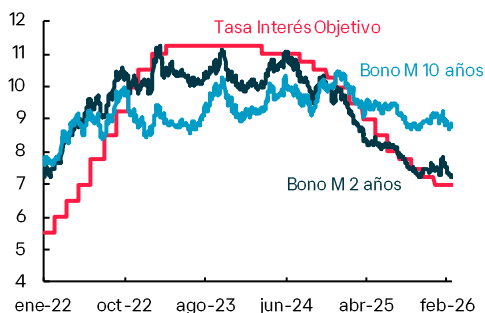
Materias Primas

Índice 31 diciembre 2022 = 100



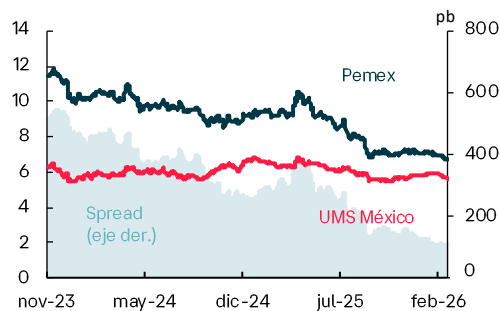
Tasas de Interés México

%



Bono Soberano y de Pemex

%



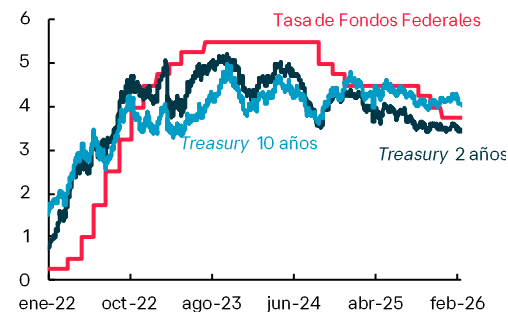
Compensación por Inflación

%



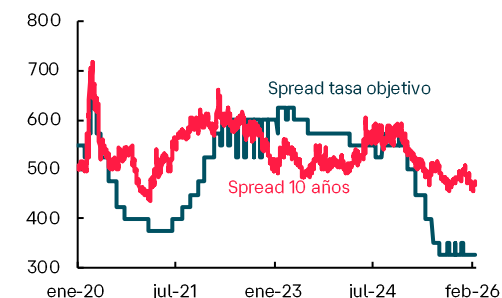
Tasas de Interés EUA

%



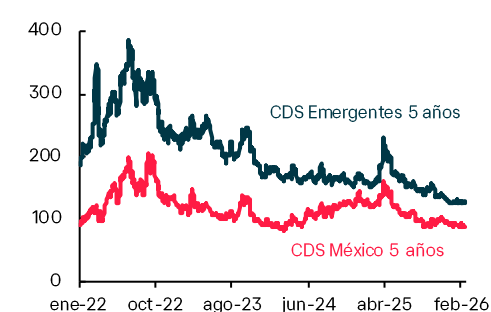
Diferencial de Tasas de Interés

México - EUA, pb



Riesgo Soberano

%



Fuente: Banamex Estudios Económicos con información de Bloomberg y Banxico.

Cifras Financieras

Con datos disponibles a las 12:30 p.m.

Bolsas ¹ (índices)					
		Cierre	Var. Diaria	Var. Anual	Var. Acum.*
MEX	IPC	70,368.2	-1.5	29.4	9.4
EUA	S&P 500	6,843.8	-1.0	14.4	0.0
EUA	Nasdaq	22,683.5	-0.9	17.6	-2.4
EUA	Dow Jones	48,955.9	-1.4	12.6	1.9
EUA	Índice de Volatilidad VIX	21.0	9.7	10.4	40.1
EUR	Euro Stoxx 50	6,113.9	-0.3	12.1	5.6
UK	FTSE 100	10,684.7	0.0	23.4	7.6
CHN	Hang Seng	27,081.9	2.5	16.0	5.7
JPN	Nikkei 225	56,825.7	-1.1	46.5	12.9
EM	MSCI Emergentes ²	1,567.2	0.2	36.6	11.6
	Bloomberg Galaxy Crypto Index ²	1,868.1	0.0	-31.3	-27.0

Nota: variaciones porcentuales. ¹ Bolsas en moneda local. ² Valor del día hábil anterior.

Monedas					
		Cierre	Var. Diaria	Var. Anual	Var. Acum.*
USDMXN	Pesos por Dólar	17.26	0.8	-18.6	-4.3
EURUSD	Dólares por Euro	1.18	0.1	11.3	0.4
GBPUSD	Dólares por Libra	1.35	0.1	6.4	0.1
USDJPN	Yenes por Dólar	154.58	-0.3	3.1	-1.4
DXY	Índice de Dólar	97.65	-0.1	-9.2	-0.7
BBDX	Índice de Dólar Bloomberg	1,188.8	0.0	-8.3	-1.2

Nota: variaciones porcentuales.

Futuros del Peso ³			Posiciones MXN en Chicago ⁴		
	Cierre	Var.		Total	Var. Sem.
mar-26	17.31	-19.2	Corta	1,286.6	1.9
abr-26	17.22	n.d.	Larga	3,728	-0.1
may-26	17.33	n.d.			
jun-26	17.44	-19.5			

Nota: variaciones porcentuales. ³ Valor del día hábil anterior

⁴ USD millones. Información al 17 de febrero (datos semanales).

Riesgo Soberano (puntos base)				
		Cierre	Var. Diaria	Var. Anual
MEX	CDS a 5 años	87	0.3	-26.4
EM	CDS a 5 años	129	1.4	-14.1
MEX	UMS a 10 años - Treasury a 10 años	166	5.9	-45.0

Tasas de Interés (%)					
		Cierre	Var. Diaria	Var. Anual	Var. Acum.*
MEX	Tasa de Interés Objetivo	7.00	0.0	-250.0	0.0
MEX	Cetes 28 días ⁵	6.99	1.1	-249.6	-14.9
MEX	TIE 28 días ⁵	7.28	2.0	-250.6	-10.0
MEX	Bono M a 2 años	7.28	2.3	-169.8	-21.7
MEX	Bono M a 10 años	8.85	7.9	-91.4	-26.9
MEX	Udibono a 10 años	4.22	1.9	-104.8	-33.4
EUA	Tasa de Fondos Federales	3.75	0.0	-75.0	0.0
EUA	Tasa Efectiva de Fondos Federales ⁵	3.64	0.0	-69.0	0.0
EUA	Treasury a 2 años	3.45	-3.4	-73.1	-3.0
EUA	Treasury a 10 años	4.03	-5.9	-37.5	-14.3
EUA	SOFR 30 días	3.67	0.2	-68.6	-11.9
EUA	TIP a 10 años	1.75	-3.4	-21.3	-14.5
EUR	Tasa de Referencia del BCE	2.00	0.0	-75.0	0.0

Nota: variaciones en puntos base. ⁵ Tasa del día hábil anterior.

Materias Primas					
		Cierre	Var. Diaria	Var. Anual	Var. Acum.*
USD/bbl.	Brent	71.39	-0.5	-4.5	17.3
USD/bbl.	WTI	66.23	-0.2	-6.3	15.3
USD/bbl.	Mezcla Mexicana ⁶	62.75	0.0	-6.5	17.0
USD/btu	Gas	2.99	-1.9	-25.1	-18.9
USD/t oz.	Oro	5,209.61	2.0	76.5	20.6
USD/lb.	Cobre	578.45	-0.9	28.1	1.8
USD/lb.	Aluminio ⁶	3,092.38	1.2	16.1	3.8
USD/bu.	Maíz	428.00	0.1	-11.3	-2.8
USD/bu.	Trigo	571.00	-0.4	-1.4	11.8
USD/bu.	Soya	1,138.75	0.1	10.7	8.8
	Bloomberg Commodity Index	120.11	0.4	13.4	7.3

Nota: variaciones porcentuales. ⁶ Precio del día hábil anterior.

Tenencias de Extranjeros en Valores Gubernamentales ⁷			
	MXN millones	Var. Acum.*	Acum. Trim. ⁸
Bonos M	1,527,648	3.2	3.2
Cetes	203,513	8.8	8.8
Udibonos	63,528	14.3	14.3
Total	1,812,685	4.2	4.2

⁷ Información al 12 de febrero de 2026. ⁸ Desde el 31 de diciembre de 2025.

* Desde el 31 de diciembre de 2025.

Cifras Económicas Recientes y Pronósticos

Cifras Económicas Recientes

			Para	Pronóstico		Observado		Previo	
				c.d.	c.o.	c.d.	c.o.	c.d.	c.o.
23-feb	IGAE (% , var. anual)		Dic	2.3	3.2	2.4	3.3	1.1	-0.1
23-feb	PIB (% , var. anual)		4T25	1.7	1.7	1.8	1.8	-0.2	-0.1
24-feb	Inflación general (% , var. anual)		1Q Feb	-	3.8			-	3.8
24-feb	Inflación subyacente (% , var. anual)		1Q Feb	-	4.6			-	4.6
25-feb	Balanza de pagos (mmd)		4T25	-	12.9			-	2.3
26-feb	Tasa de desempleo (% de la PEA)		Ene	2.7	2.7			2.6	2.4
27-feb	Balanza comercial (mmd)		Ene	-	-3.8			-	2.4

Pronósticos Anuales

	Banamex		Encuesta Citi México		Encuesta Banxico	
	2026	2027	2026	2027	2026	2027
PIB (%)	1.6	1.6	1.4	1.8	1.3	1.8
Tipo de cambio (pesos por dólar, fp)	18.4	18.7	18.2	18.8	18.5	19.0
Inflación General (% , fp)	4.2	4.0	4.0	3.7	4.0	3.7
Inflación Subyacente (% , fp)	4.3	4.0	4.2	3.7	4.1	3.8
Tasa de Política Monetaria (% , fp)	6.25	6.25	6.50	6.50	6.50	6.50

Nota: c.d.= cifras desestacionalizadas. c.o. = cifras originales. fp = fin de periodo.

Fuente: Banamex Estudios Económicos con información de INEGI, Banxico, Bloomberg, IMSS, Encuesta Citi México de Expectativas (20 de febrero, 2026), Encuestas sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de Banxico (3 de febrero, 2026) y estimaciones propias.

Nota Legal

Las estimaciones, pronósticos o proyecciones referidos en esta publicación se realizan tomando en cuenta, entre otras cosas, el comportamiento histórico de diversas variables tanto económicas como financieras de origen nacional e internacional y los supuestos para su comportamiento futuro. Para el escenario local e internacional, nuestros estimados consideran principalmente la información publicada en la tabla “Pronósticos: Indicadores Económicos Anuales”, “Pronósticos: Inflación, Tipo de Cambio y Actividad Económica” y “Pronósticos Tasas de Interés, %”, información fáctica tomada de fuentes públicas, de nuestra publicación semanal “Perspectiva Semanal”, así como sus actualizaciones publicadas por nuestra dirección.

Nota Legal

El presente reporte ha sido elaborado por analistas miembros del Departamento de Estudios Económicos de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, que lo suscribe, con base en información de acceso público no verificada por parte de Grupo Financiero Banamex S.A. de C.V. o sus integrantes (en lo sucesivo identificadas como “Grupo Financiero Banamex”). En este reporte se incluyen opiniones del analista que lo suscribe, a la fecha del reporte, los que no necesariamente representan, reflejan, expresan, divulgan o resumen el punto de vista, opinión o postura de Grupo Financiero Banamex respecto de los temas o asuntos tratados o previstos en el presente. Asimismo, la información contenida en este reporte se considera veraz y precisa. No obstante, lo anterior, Grupo Financiero Banamex, no asume responsabilidad alguna respecto de su veracidad, precisión, exactitud e integridad, ni de las opiniones y/o juicios personales del analista que se incluyen en el presente reporte. Las opiniones y cotizaciones contenidas en el presente reporte corresponden a la fecha de emisión de este texto y están sujetas a cambios sin previo aviso como resultado de la volatilidad del mercado o por cualquier otra razón. El presente reporte tiene carácter únicamente informativo y Grupo Financiero Banamex no asume responsabilidad alguna por el contenido del mismo. Las opiniones y cotizaciones de mercado aquí contenidas y los criterios utilizados para la elaboración de este reporte no deben interpretarse como una oferta de venta o compra de valores, asesoría o recomendación, promesa o contrato alguno para realizar operación alguna. Grupo Financiero Banamex no asume compromiso u otorga garantía alguna, ya sea expresa o tácitamente, acerca de ninguna de las opiniones aquí contenidas, por ello, Grupo Financiero Banamex no será responsable en ningún caso por daños y perjuicios de cualquier tipo o naturaleza, derivados de o relacionados con la información contenida en este reporte o uso del sitio de Internet <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/index.html>. La información contenida en este reporte tampoco puede entenderse ni interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como un servicio de inversión toda vez que este documento se proporciona con fines informativos exclusivamente y no constituye ni puede considerarse como una oferta o recomendación para comprar o vender alguno de los valores que aquí se mencionan. Asimismo, la información contenida en este reporte no está basada en circunstancias particulares de ninguno de los clientes de las entidades que conforman al Grupo Financiero Banamex y no debe considerarse como una estrategia de inversión idónea y particular para algún cliente en específico y no constituye una recomendación o asesoría de inversión, así como tampoco implica de forma alguna recomendación en cuanto a la idoneidad de cualquiera de los productos o las transacciones mencionadas. Corresponde de forma exclusiva al lector del presente reporte, tomar cualquier decisión de inversión sobre la base de la propia evaluación (interna o a través de un asesor profesional independiente) de los beneficios económicos y riesgos inherentes (legales, financieros y de cualquier otra naturaleza), así como los aspectos legales y fiscales asociados a la operación de que se trate, y determinar con base en dicha evaluación si es capaz de aceptar y asumir dichos riesgos. Los empleados de las entidades que conforman al Grupo Financiero Banamex no pueden proporcionar asesoría fiscal o legal alguna, por lo que sus clientes deben solicitar asesoría sobre la base de circunstancias particulares de un asesor independiente. Grupo Financiero Banamex, se reserva invariablemente el derecho de modificar en cualquier tiempo el contenido del presente reporte sin necesidad de avisar de dichos cambios. La información contenida en el presente reporte es propiedad exclusiva de Grupo Financiero Banamex por lo que no podrá ser objeto de reproducción o distribución total o parcial alguna sin la previa autorización por escrito de Grupo Financiero Banamex. El presente reporte se distribuye por Grupo Financiero Banamex exclusivamente en los Estados Unidos Mexicanos a inversionistas. Por ello, está prohibida su distribución o transmisión por cualquier medio a aquellos países y jurisdicciones en los que la difusión del presente reporte se encuentre restringida o prohibida por las leyes aplicables. El incumplimiento a esta prohibición podría ser objeto de sanciones conforme a la legislación aplicable. Los analistas que contribuyen con la presente publicación pueden o no mantener inversiones, directa o por interpósita persona, en los valores o instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sean valores objeto de este reporte de análisis. El análisis contenido en el presente reporte refleja exclusivamente el punto de vista de los analistas responsables de su elaboración, a su vez, estos últimos no perciben compensación alguna de personas distintas a Grupo Financiero Banamex o personas morales que pertenezcan al mismo grupo financiero. El presente reporte tiene como destinatarios a clientes, autoridades gubernamentales, miembros de la academia, prensa y público en general. El presente reporte, en adición a otros elaborados por nuestra Dirección, se encuentra disponible en: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero>.

D.R., © 2026, Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex. Isabel la Católica 44, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

Banamex y Banamex y diseño, son marcas propiedad de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex”. Su uso requiere autorización previa.

Favor de enviar cualquier comentario, queja o sugerencia a la siguiente dirección del área de Estudios Económicos: direccion.estudioseconomicos@banamex.com